

Declaración Jurada CBU

Anexo 1

Codice Identificativo di Gara (CIG)

B679953874

No modificar, corresponde a la administración italiana

C.U.I.T.

3 0 - 6 8 2 5 0 4 0 5 - 2

Razón Social IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada los siguientes datos bancarios, como sujeto autorizado para operar con la cuenta debajo mencionada destinada a recibir el cobro de los servicios prestados al Consulado General de Italia en Bahía Blanca. Declaro que los datos aquí consignados son correctos y completos, como así también el compromiso de declarar en forma escrita y por este medio cualquier cambio que se produzca en el futuro respecto de dicha información en forma inmediata.

INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA

BANCO	SANTANDER
TITULAR	IRON MOUNTAIN ARGENTINA
C.U.I.T.	30-68250405-2
TIPO Y N° DE CUENTA	CC en pesos 175-027047/6
C.B.U.	0720175820000002704768
ALIAS	PRIMO.TRETA.FORO

Buenos Aires, 5/05/2025

Lugar y Fecha

Firma del representante legal/apoderado

Andrés Vittone
Presidente

ANDRES VITTORE

Aclaración



Consolato Generale d'Italia
Bahía Blanca

Anexo 3

DOCUMENTO ÚNICO DE LOS REQUISITOS

ADQUISICION DEL SERVICIO URGENTE DE RECUPERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTAMINADA EN PAPEL DEL ARCHIVO CONSULAR TRAS LA INUNDACIÓN EN BAHÍA BLANCA DEL 7 DE MARZO DE 2025 – CIG B679953874

Todas las informaciones solicitadas deben ser ingresadas por el Operador económico, excepto donde esté expresamente indicado.

PARTE I

INFORMACIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATANTE

Identidad del Contratante	Respuesta:
Nombre:	<i>Consulado General de Italia en Bahía Blanca</i>
Título o breve descripción del contrato:	<i>ADQUISICION DEL SERVICIO URGENTE DE RECUPERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTAMINADA EN PAPEL DEL ARCHIVO CONSULAR TRAS LA INUNDACIÓN EN BAHÍA BLANCA DEL 7 DE MARZO DE 2025</i>
CIG	B679953874

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

A. Datos identificativos del operador económico	Respuesta:
Denominación:	[IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.]
Número de identificación nacional (CUIT)	[30-68250405-2]
Dirección postal:	[Av. Amancio Alcorta 2482, CABA (1283)]


Andrés Vittone
Presidente



Consolato Generale d'Italia
Bahia Blanca

Personas de contacto:	[Marcelo Giuliano]
Teléfono:	[011-6295-6717]
PEC o e-mail:	[marcelo.giuliano@ironmountain.com.ar]
(sitio web) (si existe):	[www.ironmountain.com.ar]

B. Eventuales representantes del operador económico:	Respuesta:
Nombre completo	[Andres Leonardo Vittone]
Fecha y lugar de nacimiento	[14/09/1972 - Argentina]
Posición/título a representar:	[Presidente]
Dirección postal:	[Av. L.N.Alem 619 3er piso, CABA]
Teléfono:	[011 5554-4444]
E-mail:	[avittone@dbsv.com.ar]
Si es necesario, brindar precisiones sobre la representación (forma, magnitud, propósito):	[.....]


Andrés Vittone
Presidente



Consolato Generale d'Italia
Bahia Blanca

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A: Motivos vinculados con condenas penales

Se excluyen de la participación a la selección aquellos que hayan sido condenados, con sentencia penal definitiva, en Italia o en el País donde se desarrolla la licitación, por uno o más de los siguientes motivos: (1) participación en una organización criminal; (2) corrupción; (3) fraude; (4) delitos terroristas o delitos vinculados con actividades terroristas; (5) blanqueo de capitales de actividades criminales o financiación al terrorismo; (6) trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos; (7) cualquier otro delito del que derive la incapacidad de contratar con la administración pública. Las situaciones relevantes para la exclusión son aquellas previstas por el derecho italiano, esto es:

- en los Estados miembros de la Unión Europea, las situaciones indicadas en la normativa interna establecidas en el artículo 57 de la directiva 2014/24/UE;
- en los Estados no pertenecientes a la Unión europea, las situaciones equivalentes previstas por la normativa penal local.

A. Motivos vinculados a condenas penales	Respuesta:
1) ¿El operador económico o un miembro de sus órganos de dirección o vigilancia o cualquier persona que tenga poder de representación, de decisión o de control en el operador económico, ha sido condenado por uno de los motivos antes indicados, con sentencia firme pronunciada no más de cinco años antes o a raíz de la cual todavía sea aplicable un período de exclusión establecido en la sentencia?	[X] No
2) En caso afirmativo, indicar (las veces que sea necesario): a) la fecha de la condena, como en los puntos indicados del 1 al 7 y los motivos de condena; b) datos identificativos de las personas condenadas; c) duración del período de exclusión establecido por la sentencia de la condena.	a) Fecha: [.....], Duración de la condena: [.....] Motivos: [.....] b) [.....] c) Duración del período de exclusión [.....]
3) en caso de sentencia de condena, ¿qué medidas ha adoptado el Operador económico para demostrar su fiabilidad (<i>self-cleaning</i>)?	[Indicar medidas adoptadas]

B: Motivos vinculados al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social

B. Pago de impuestos, tasas o contribuciones	Respuesta:
----------------------------------------------	------------

Andrés Vittone
Presidente



Consolato Generale d'Italia
Bahía Blanca

1) ¿El operador económico ha cumplido con todas las obligaciones relativas al pago de impuestos, tasas o contribuciones a la seguridad social en el País en el que está establecido, en Italia o en el País en el cual se desarrolla la licitación?	[X] Sí
2) <u>En caso negativo</u> , indicar: a) el Estado donde se ha verificado el incumplimiento; b) el importe; c) cómo fue establecido el incumplimiento; d) medidas adoptadas para su resolución;	a) [.....] b) [.....] c) [.....] d) [.....]

C: Motivos vinculados a la insolvencia, conflicto de intereses o ilícitos profesionales

C. Información sobre eventuales situaciones de insolvencia, conflicto de intereses o ilícitos profesionales	Respuesta:
1) ¿El Operador económico ha violado, según su conocimiento, obligaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, de derecho ambiental, social y del trabajo?	[X] No
2) ¿El Operador económico se encuentra en alguna de las siguientes situaciones o está sujeto a un procedimiento para determinar una de las siguientes situaciones? a) ¿Quiebra, procedimiento de insolvencia, liquidación, concordato preventivo con los acreedores, administración controlada u otra situación análoga? b) ¿Cesó sus actividades?	a) [X] No b) [X] No
3) ¿El Operador económico se declaró culpable de graves ilícitos profesionales?	[X] No
4) ¿El Operador económico ha suscripto acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?	[X] No
5) El Operador económico ha suscripto acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?	[X] No
6) ¿El Operador económico o una empresa vinculada a este brindó consultoría al Contratante o participó de otra forma en la preparación del procedimiento de adjudicación?	[X] No
7) ¿El Operador económico tuvo la experiencia de cesación anticipada de un contrato público anterior o le fueron ya impuestas indemnizaciones por daños u otras sanciones en relación a un contrato público anterior?	[X] No
8) El operador económico: ¿Ha sido declarado culpable por dar declaraciones falsas al brindar las informaciones solicitadas para verificar la ausencia de motivos de exclusión o el respeto de los criterios de selección? ¿Ha ocultado tales informaciones? ¿Ha podido presentar sin demora los documentos complementarios solicitados por un Contratante?	a) [X] No b) [X] No c) [X] No


Andrés Vittone
Presidente



Consolato Generale d'Italia
Bahía Blanca

¿Ha intentado influir indebidamente en el proceso decisional de un Contratante, o ha intentado obtener informaciones confidenciales que le pueden conferir ventajas indebidas en el procedimiento de licitación, o ha brindado informaciones engañosas que pueden tener notable influencia en las decisiones relacionadas con el procedimiento de la licitación?	d) [X] No
9) <u>En caso de respuesta afirmativa a cualquiera de las preguntas de la presente sección C, indicar las situaciones que se han verificado y las medidas que ha adoptado el operador económico para demostrar su fiabilidad (self-cleaning)</u>	[Indicar medidas adoptadas]

D: Motivos de exclusión previstos por la legislación italiana y situaciones equivalentes previstas en el ordenamiento jurídico del País donde se lleva a cabo el contrato

D. Motivos de exclusión previstos por la legislación italiana	Respuesta:
¿El operador económico se encuentra en una de las siguientes situaciones? ¿existen a su cargo causas de caducidad, suspensión o de prohibición previstas por la legislación antimafia?	1) [X] No
¿está sujeto a infiltraciones de la criminalidad organizada?	2) [X] No
¿estuvo impedido al ejercicio de la actividad o fue sujeto de otra sanción que comporta la prohibición de contratar con la administración pública?	3) [X] No
¿está inscripto en el registro de antecedentes informático conservado por la Autoridad Nacional Anticorrupción por haber presentado declaraciones falsas o documentación falsa para la emisión de la certificación de calificación, por el período para el cual dura la inscripción?	4) [X] No
¿ha violado la prohibición de título fiduciario?	5) [X] No
¿respeta las normas sobre el trabajo de discapacitados?	6) [X] Sí
en caso de haber sido víctima de delito de corrupción y de extorsión cometidos por la criminalidad organizada o por alguien que buscaba facilitar la actividad de la criminalidad organizada y no subsiste un caso de necesidad o de legítima defensa, ¿ha denunciado los hechos a la autoridad judicial?	7) [X] No
se encuentra respecto a otro participante del mismo procedimiento, en una situación de control o en cualquier relación, incluso de hecho, si la situación de control o la relación comporta que las ofertas sean imputables a un único centro decisional?	8) [X] No
¿ha puesto fin a contratos de trabajo subordinado o autónomo y, de todas formas, ha atribuido cargos a ex dependientes del Contratante que cesaron el vínculo de trabajo desde hace menos de tres años y que en los últimos tres años de servicio ejercieron poderes de autoridad o de negociación por cuenta del Contratante para con el mismo operador económico (<i>pantouflage</i> o <i>revolving door</i>)?	9) [X] No


Andrés Vittone
Presidente



Consolato Generale d'Italia
Bahia Blanca

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

	Respuesta
¿El operador económico cumple con todos los criterios de selección solicitados en la documentación relativa a la selección?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí

Parte V: DECLARACIONES FINALES

El/los que suscribe/n declara/n formalmente que las informaciones brindadas en las partes de II a IV son verdaderas y correctas y que el/los que suscribe/n conoce/n las consecuencias, incluso de naturaleza penal, de una grave declaración falsa, previstas por el ordenamiento italiano y el ordenamiento local.

El/los que suscribe/n el presente certifica/n la ausencia de motivos de exclusión previstos en la Parte III y la posesión de los requisitos indicados en la parte IV.

El/los que suscribe/n autoriza/n formalmente al Consulado, indicado en la parte I, a llevar a cabo controles ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas sobre los requisitos.

El que suscribe acepta sin reservas o excepciones las disposiciones y las condiciones contenidas en la presente invitación y en los Anexos 2 a), 2 b) y 7 que forman parte integrante de la misma.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2025

Andres Vittone, Presidente

[nombre, apellido y título del/de los firmante/firmantes]

Adjuntar fotocopia del documento de identidad del/del firmante/s.



Consolato Generale d'Italia
Bahia Blanca

SERVICIO URGENTE DE RECUPERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTAMINADA EN PAPEL DEL ARCHIVO CONSULAR TRAS LA INUNDACIÓN EN BAHÍA BLANCA DEL 7 DE MARZO DE 2025 – CIG B679953874

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Reglamento (UE) n. 279 del 2016, art. 13

El tratamiento de los datos personales está basado en los principios de legalidad, exactitud y transparencia de la tutela de los derechos y de las libertades fundamentales de las personas físicas.

Para tal fin, se brindan las siguientes informaciones:

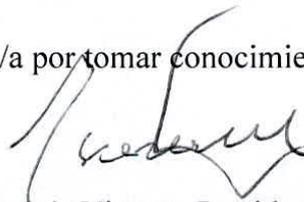
1. El titular del tratamiento es el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional (MAECI) de la República Italiana, que en este caso, opera por medio del Consulado General de Italia en Bahia Blanca, ubicado en Avenida Alem 309 – Bahia Blanca (Argentina), e-mail: bahiablanca.cont@esteri.it ; tel: +54 9 291 505 5505.
2. El MAECI dispone de un responsable de la protección de los datos que, en caso de preguntas o reclamos, puede ser contactado (Ministero degli affari esteri e della cooperazione internazionale, Piazzale della Farnesina 1, 00135 ROMA, tel. 0039 06 36911 (central telefónica), e-mail: rpd@esteri.it; pec: rpd@cert.esteri.it).
3. Los datos personales solicitados son necesarios para la selección del operador económico al que le será asignada la prestación objeto del contrato.
4. Brindar los datos es una obligación prevista por la normativa italiana y el eventual rechazo a proporcionar los datos solicitados comporta la exclusión del procedimiento de selección o de la asignación.
5. El tratamiento se efectuará de forma manual o informatizada por personal encargado para tal fin.
6. Los datos serán comunicados a los órganos de control internos y externos del MAECI. Con la firma de la presente información, el interesado da su consentimiento a la comunicación de los datos mencionados incluso a las autoridades locales para su verificación, y a la publicación de los elementos esenciales del contrato estipulado en el sitio internet del contratante conformemente a la normativa italiana sobre la transparencia de los contratos públicos.


Andrés Vittone
Presidente

7. Los datos se conservan por un período máximo de 5 años a partir del momento en que termina la relación contractual porque se ha cumplido la ejecución o por otra razón, se incluye la resolución por incumplimiento. Este término se suspende en caso de que se dé curso a un procedimiento judicial.
8. El interesado puede solicitar el acceso a sus propios datos personales y a la rectificación de los mismos. En estos casos, el interesado deberá presentar una solicitud a los contactos indicados en el punto 1; poniendo en copia al responsable de la protección de los datos del MAECI, a los contactos indicados en el punto 2.
9. Si sostiene que sus derechos han sido violados, el interesado puede presentar un reclamo al responsable de la protección de los datos del MAECI. En alternativa, se puede dirigir al Supervisor de la protección de los datos personales (Piazza di Monte Citorio 121, 00186 Roma, tel. 0039 06 696771 (conmutador), e-mail: garante@gdp.it, pec: protocollo@pec.gdp.it) o a la autoridad judicial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2025

Firma del/de la interesado/a por tomar conocimiento y aceptación



Andrés Vittone, Presidente



Consolato Generale d'Italia
Bahia Blanca

**SERVICIO URGENTE DE RECUPERACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
CONTAMINADA EN PAPEL DEL ARCHIVO CONSULAR TRAS LA INUNDACIÓN EN BAHÍA
BLANCA DEL 7 DE MARZO DE 2025 – CIG B679953874**

Al Consulado General de Italia en Bahia Blanca

Quien suscribe Andres Vittone, representante legal de la empresa Iron Mountain Argentina S.A., declara:

- Comprometerse a mantener la oferta irrevocable por 180 días desde la fecha de vencimiento fijada para la recepción de las ofertas y disponibilidad a prorrogar el vencimiento por otros 90 días en caso de que así lo requiera el Contratante;

[Buenos Aires, 5 de mayo de 2025]

(Andrés Vittone, Presidente)